

Instituto Electoral de Michoacán

Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 92/2007

Morelia, Michoacán; 22 de septiembre de 2007.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó un total de 253 solicitudes de registro para diputados de mayoría relativa; así como 485 solicitudes de planillas para los 113 ayuntamientos de la entidad, con lo cual a partir de mañana (23 de septiembre) podrán iniciar con sus campañas proselitistas y concluirlas hasta el 7 de noviembre, tal y como se marca en el artículo 51 del Código Electoral de Michoacán.

Del total de registros para diputados de mayoría relativa, en 11 casos se inscribieron candidaturas comunes; mientras que para el caso de las planillas para integrar ayuntamientos, se registraron 37 candidaturas comunes.

Los distritos en donde se registraron candidaturas comunes para diputados de mayoría relativa fueron: Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Jacona, Zacapu, Zinapecuaro, Los Reyes, Uruapan Norte, Huetamo, Tacámbaro y Lázaro Cárdenas.

Mientras que los ayuntamientos en donde se registraron candidaturas comunes fueron: Aguililla, Angangueo, Ario de Rosales, Arteaga, Churumuco, Cotija, Epitacio Huerta, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Marcos Castellanos, Morelia, Maravatío, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Parácuaro, Peribán, Queréndaro, Regules, Salvador Escalante, Sahuayo, Senguio, Tangamandapio, Taretan, Tingambato, Tocumbo, Tumbiscatío, Uruapan, Villa Mar, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

Se informó que para la aprobación del registro de planillas para ayuntamientos, la Secretaría General del IEM tuvo que revisar un total de 24 mil documentos, situación por la cual los diversos partidos políticos representados ante el Consejo General hicieron un reconocimiento público a la labor realizada.

Con la aprobación de los proyectos de registro para el caso de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa, presentados por los partidos políticos y coalición, se dio cumplimiento a los artículos 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presidenta del IEM, al concluir la sesión señaló que se aprobó el total de solicitudes de registro de los diversos partidos, una vez que se verificó que todas cumplieron con los requisitos marcados tanto en la Constitución Política del Estado de Michoacán como en el Código Electoral del Estado.

Destacó que a partir de mañana, cuando inicien su trabajo proselitista los aspirantes a diputados locales y a los ayuntamientos, se espera el desarrollo de campañas propositivas, pero sobre todo que los candidatos sean respetuosos de sus adversarios y de la misma población, sin caer en descalificaciones o el alguna irregularidad, pues de todo ello estará vigilante el órgano electoral.